



CONTRALORIA GENERAL REGIONAL ATACAMA TOMA DE RAZON RECEPCION	
02 ENE 2019	
UNIDAD JURIDICA	SUV
AREA REGISTROS	
VIVIENDA, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS	
REG. CONTABLE	

MODIFICA DECRETO UDA N° 104, DE 2000, QUE APRUEBA PLANTA DE PERSONAL NO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA CREANDO EL CARGO DE DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

COPIAPO, Diciembre 27 de 2018

DECRETO N° 23

VISTOS:

Lo dispuesto en los DFL N° 37 y 151, de 1981, el D.S. N° 377, de 08 de septiembre de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decretos UDA N° 010, de 2000 y sus posteriores modificaciones.

Y CONSIDERANDO:

El ORD. N° 306, de fecha 07 de Diciembre del año 2018, del señor Secretario General (S), en donde solicita al Jefe del Departamento de Recursos Humanos se indiquen las remuneraciones correspondientes al nivel jerárquico A-4.

El ORD. N° 1221, de fecha 07 de Diciembre del año 2018, del señor Jefe del Departamento de Recursos Humanos dirigido al Secretario General, en donde informa los niveles remuneracionales.

La Certificación extendida por el señor Secretario General (S), de fecha 07 de Diciembre de 2018, señalando que la Honorable Junta Directiva, en su sesión ordinaria ducentésima trigésima sexta, de fecha 20 de Noviembre del año 2018, acordó modificar el Decreto UDA N° 104, de 2000, que aprueba Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, en el sentido de crear el cargo de DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

El ORD. N° 325, de fecha 10 de Diciembre del año 2018, del señor Secretario General, en donde solicita al Jefe del Departamento de Recursos Humanos se efectúe la respectiva decretación.

El Decreto Exento N° 63, de 27 de diciembre de 2018, que aprueba la estructura orgánica de la Dirección de Desarrollo Institucional.

La necesidad de adaptar la estructura orgánica de nuestra Universidad, esto con el objetivo de poder satisfacer las actuales necesidades administrativas y académicas establecidas expresamente en los Estatutos que la fundan como Corporación de Derecho Público dedicada a la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

El espíritu y los principios que inspiran el nuevo marco regulatorio universitario, plasmado ello en las leyes 21.093, de Educación Superior, y 21.094 sobre Universidades Estatales, que estipulan de forma expresa que las Universidades del Estado son instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la democracia, al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad, siendo a su vez misión de las mismas cultivar, generar, desarrollar y transmitir el saber superior en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura, por medio de la investigación, la creación, la innovación y de las demás funciones propias.

Es por las razones previamente expuestas que este órgano de la administración del Estado decide.

DECRETO:

1º. **MODIFICASE** el Decreto UDA N° 104, de 2000, que aprueba Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, en el siguiente sentido:

- **MODIFICAR el artículo 1º, al tenor de lo siguiente:**

CREAR en el escalafón de DIRECTIVOS, "DE LOS DIRECTIVOS SUPERIORES", lo siguiente:

- **1 cargo de DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL en el Nivel Jerárquico A-4**



2º **ESTABLECER** que la sumatoria en N° de Cargos en **DIRECTIVOS**, "DE LOS DIRECTIVOS SUPERIORES" es de 18.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro, y remítase a la Contraloría General de la República para su Toma de Razón. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General

CAM/ASO/EPE/ovg

Distribución:

Contraloría Regional
Contraloría Interna
Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Asunto Económicos y Gestión Institucional
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Facultad de Ingeniería
Facultad Humanidades y Educación
Facultad de Ciencias Naturales
Facultad de Ciencias de la Salud
Facultad Tecnológica
Facultad de Medicina
Decretación
Remuneraciones
Archivo Institucional



CELSO ARIAS MORA
Rector

**TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

17 ENE 2019

**CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA REGIONAL
DE ATACAMA**

por oficio 318-170119

